

**NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**



----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy (1º) de julio de dos mil veintidós (2022), ante mí **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **JUAN GABRIEL ENDARA MARTINEZ**, varón, mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° ocho-setecientos ochenta y dos -trescientos ocho (8-782-308), con domicilio en Calle cincuenta (50) y Calle setenta y uno (71), PH Plaza Morica, Piso once (11), Oficina mil ciento nueve (1109), localizable al teléfono seis cero siete cero - ocho seis nueve siete (6070-8697) y al correo electrónico juan@endara.org, actuando en nombre y representación de **INMOBILIARIA SWEETWATER / PTY S.A.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos siete (N° 155637407) con RUC ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos siete - dos- dos mil dieciséis (155637407-2-2016) con dígito verificador ochenta y nueve (DV. 89), en condición de Representante Legal del promotor del proyecto denominado **"BODEGA AQUAVIVA"**, Categoría I, a desarrollarse en una superficie de cuatro mil trescientos metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (4,300 m<sup>2</sup> 24 dm<sup>2</sup>) de la Finca nueve mil setecientos veintiséis (9726) con código de ubicación dos mil uno (2001), en el Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce y Provincia de Coclé. Me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:



**PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998

===== \* =====

LEIDA como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ con cédula de identidad personal número ocho-novecientos treinta y uno-quinientos ocho (8-931-508), ambas panameñas, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario, que doy fe.-----

  
Juan Gabriel Endara Martinez

  
SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO

  
ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ

  
Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo

